



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL
SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS No. 3.

Radicación n.º 116067

Bogotá, D. C., nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **ESTEPHANIA AVILA POSSO**, en contra de la Sala de Casación Laboral de esta Corte. En consecuencia, se ordena:

Primero. Entérese a los demandados y **vincúlese** al Juzgado 9º Laboral del Circuito y la Sala Laboral, ambos de Cali, así como a las partes e intervinientes dentro del proceso impulsado por la actora.

Segundo. Córrese traslado del texto de la demanda, con el fin de que en el improrrogable término de un (1) día ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas

que estimen pertinentes. **La Sala homóloga deberá informar el estado del asunto adelantado por la actora, la fecha de remisión del expediente al Tribunal de origen y la respuesta a las peticiones impulsadas por la demandante.**

Tercero. Infórmese de esta decisión a la parte accionante.

Cúmplase


EYDER PATIÑO CABRERA

Sala Casación Penal 2021